



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Luis Ernesto Flores López

TOMO Nº 382

SAN SALVADOR, JUEVES 26 DE MARZO DE 2009

NUMERO 59

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

### ORGANO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE GOBERNACION RAMO DE GOBERNACIÓN

Estatutos del Movimiento Antiterrorista Salvadoreño Pro-Patria y Acuerdo Ejecutivo No. 127, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica..... 4-9

Estatutos de la Iglesia Fuente de Salvación Misionera Incorporada Movimiento Internacional y Acuerdo Ejecutivo No. 18, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .... 10-12

#### MINISTERIO DE ECONOMIA RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 223.- Se autoriza la construcción de tanques para el almacenamiento de combustible. .... 13

Acuerdo No. 230.- Se concede beneficio a favor de la sociedad Payés Arquitectos Diseñadores, Sociedad Anónima de Capital Variable. .... 14

#### MINISTERIO DE EDUCACION RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdo No. 15-0814.- Se autoriza el cambio de domicilio del Colegio Cristiano Josué. .... 15

Acuerdos Nos. 15-1771, 15-0284 y 15-0328.- Reconocimiento de Directores de tres centros educativos..... 15-17

Acuerdos Nos. 15-0227, 15-0313 y 15-0314.- Reconocimiento y equivalencias de estudios académicos..... 17

Pág.

### ORGANO JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 2384-D, 67-D, 78-D, 183-D, 184-D, 187-D, 227-D, 238-D, 245-D, 269-D y 274-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas. .... 18-19

### INSTITUCIONES AUTONOMAS

#### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Decreto No. 4.- Declárase firme el resultado de la elección efectuada el día 15 de marzo de 2009 y, por la cual se declaró electos en los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República de El Salvador, a los señores Carlos Mauricio Funes Cartagena y Salvador Sánchez Cerén, respectivamente. .... 20-25

#### ALCALDÍAS MUNICIPALES

Estatutos del Comité de Desarrollo Comunal del Caserío El Centro, Cantón Trinidad y Acuerdo No. 4, emitido por la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .... 26-29

Pág.

### SECCION CARTELES OFICIALES

#### DE PRIMERA PUBLICACION

##### Declaratoria de Herencia

Cartel No. 335.- Rhina Dolores Galdámez Romero y otro (1 vez) ..... 30

Cartel No. 336.- Paula Rodas de Zabaleta (1 vez). .... 30

**INSTITUCIONES AUTONOMAS**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

EL INFRASCrito SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, CERTIFICA al Señor Director del Diario Oficial el DECRETO No. 4 QUE DECLARA FIRMES LOS RESULTADOS y el ACTA DE ESCRUTINIO FINAL de ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, que literalmente dicen:.....

**DECRETO No. 4.-**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,**

**CONSIDERANDO:**

- I- Que de conformidad con la Constitución de la República y el Código Electoral, se efectuó en todo el País el día quince de marzo del año dos mil nueve, la elección de Presidente y Vicepresidente de la República de El Salvador, que fungirán durante el período a iniciarse el día primero de junio del año dos mil nueve, y que finalizará el día primero de junio del año dos mil catorce.
  
- II- Que habiendo transcurrido el plazo señalado en el Art. 324 del Código Electoral, sin que se haya tenido por impugnado el Escrutinio Final, es procedente DECLARAR FIRME el resultado de la citada elección.

**POR TANTO,**

De acuerdo a lo antes expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 261, 265 y 266 del Código Electoral, **DECRETA:**

**Art. 1.-** Declárase firme el resultado de la elección efectuada el día quince de marzo del presente año, que consta en el Acta de Escrutinio Final de Presidente y Vicepresidente de la República de El Salvador, de las diez horas del día dieciocho de marzo del corriente año, por la que se **DECLARO ELECTOS** en los cargos de **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**, a los señores **CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA Y SALVADOR SANCHEZ CEREN**, respectivamente, para el período comprendido del primero de junio del año dos mil nueve al primero de junio del año dos mil catorce.

**Art. 2.-** Publíquese el presente Decreto y el Acta de Escrutinio Final en la cual se proclamaron electos los Candidatos presentados por el Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, en el Diario Oficial y en los periódicos de circulación nacional, de conformidad con la ley.

**DADO EN EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL;** San Salvador, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve. -----**W.R.A.**-----

-----**FIRMA ILEGIBLE**-----**J.E.MORENO**----- **E.A.URQUILLA B.** -----

----**M.A.SALAMANCA**-----**Ante mí**-----**JOSE H.ALVAYERO**---

-----**SRIO.GRAL**-----**RUBRICADAS.**-----

....."ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR 15 DE MARZO 2009 **ACTA DE ESCRUTINIO FINAL** En el Hotel Radisson Plaza, San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil nueve. Reunidos los suscritos miembros del Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral: Magistrado

Presidente Sr. Wálter René Araujo Morales; Magistrados Propietarios: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Lic. Julio Eduardo Moreno Niños, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez y Lic. Mario Alberto Salamanca Burgos; y Magistrados Suplentes: Lic. Francisco Edgardo Monge Galdámez, Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Lic. Oscar Morales Herrera, Dr. Carlos Mauricio Molina Fonseca y Lic. José Antonio Hernández; juntamente con el Secretario General Dr. José Heriberto Alvayero; con el objeto de dar por concluido **el Escrutinio Final de la Elección para Presidente y Vicepresidente de la República de El Salvador**, celebrada el día quince de marzo del presente año, se procedió a ello, habiéndose dado inicio a dicha diligencia a las dieciséis horas del día dieciséis de los corrientes, en que se instalaron las mesas de trabajo del escrutinio, previa notificación a los representantes de los Partidos Políticos contendientes, así como al señor Fiscal General de la República Lic. Félix Garrid Safie Parada. Dicho Escrutinio se ha realizado conforme al tenor de los Arts. 259 y siguientes del Código Electoral, tomando como base las Actas de Cierre y Escrutinio de cada una de las Juntas Receptoras de Votos, obteniéndose el resultado que se detalla a continuación: En el Departamento de **SAN SALVADOR**: Un total de Ochocientos Treinta y Tres mil Seiscientos Diez votos emitidos, de los cuales son Ochocientos Veintinueve mil Cuatrocientos Veinticuatro votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Trescientos Setenta y Siete mil Ciento Sesenta y Un votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Dos mil Doscientos Sesenta y Tres votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Trescientos Treinta y Tres; Votos Nulos Tres mil Quinientos Sesenta y Cinco y Abstenciones Doscientos Ochenta y Ocho. En el Departamento de **SANTA ANA**: Un total de Doscientos Treinta y Tres mil Trescientos Veintisiete votos emitidos, de los cuales son Doscientos Treinta y Un mil Veintinueve votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Ciento Dieciocho mil Trescientos Setenta y Dos votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Ciento Doce mil Seiscientos Cincuenta y Siete votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Doscientos Setenta y Tres; Votos Nulos Un mil Ochocientos Sesenta y Abstenciones Ciento Sesenta y Cinco. En el Departamento de **SAN MIGUEL**: Un total de Ciento Ochenta y Dos mil Ochocientos Veintidós votos emitidos, de los cuales son Ciento Ochenta y Un mil Quinientos Tres votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Setenta y Seis mil Doscientos Veinticuatro votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Ciento Cinco mil Doscientos Setenta y Nueve votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Ciento Veintidós; Votos Nulos Un mil Noventa y Nueve y Abstenciones Noventa y Ocho. En el Departamento de **LA LIBERTAD**: Un total de Trescientos Cinco mil Setecientos Ocho votos

emitidos, de los cuales son Trescientos Tres mil Trescientos Noventa y Nueve votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Ciento Cincuenta y Ocho mil Setecientos Cinco votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro mil Seiscientos Noventa y Cuatro votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Doscientos Cuarenta y Nueve; Votos Nulos Un mil Ochocientos Setenta y Siete y Abstenciones Ciento Ochenta y Tres. En el Departamento de **USulután**: Un total de Ciento Cuarenta y Dos mil Quinientos Un votos emitidos, de los cuales son Ciento Cuarenta y Un mil Trescientos Nueve votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Sesenta y Seis mil Cuatrocientos Siete votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Setenta y Cuatro mil Novecientos Dos votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Ciento Setenta y Uno; Votos Nulos Novecientos Veintiocho y Abstenciones Noventa y Tres. En el Departamento de **Sonsonate**: Un total de Ciento Noventa y Tres mil Novecientos Cinco votos emitidos, de los cuales son Ciento Noventa y Dos mil Sesenta y Ocho votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Noventa mil Doscientos Noventa y Siete votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Ciento Un mil Setecientos Setenta y Un votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Ciento Cincuenta y Nueve; Votos Nulos Un mil Quinientos Cuarenta y Uno y Abstenciones Ciento Treinta y Siete. En el Departamento de **La Unión**: Un total de Noventa y Dos mil Ochenta y Siete votos emitidos, de los cuales son Noventa y Un mil Ciento Quince votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Cuarenta y Nueve mil Ciento Noventa y Siete votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Cuarenta y Un mil Novecientos Dieciocho votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Ciento Ochenta y Ocho; Votos Nulos Setecientos Cuarenta y Tres y Abstenciones Cuarenta y Una. En el Departamento de **La Paz**: Un total de Ciento Treinta y Tres mil Ciento Treinta y Dos votos emitidos, de los cuales son Ciento Treinta y Dos mil Ciento Cuarenta y Ocho votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Sesenta y Dos mil Seiscientos Noventa votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Sesenta y Nueve mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Ciento Nueve; Votos Nulos Setecientos Noventa y Cuatro y Abstenciones Ochenta y Una. En el Departamento de **Chalatenango**: Un total de Ochenta y Siete mil Ochocientos Treinta y Tres votos emitidos, de los cuales son Ochenta y Siete mil Cinco votos válidos, con

la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Cuarenta y Cuatro mil Ochocientos Treinta y Un votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Cuarenta y Dos mil Ciento Setenta y Cuatro votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Ciento Once; Votos Nulos Seiscientos Cincuenta y Dos y Abstenciones Sesenta y Cinco. En el Departamento de **CUSCATLAN**: Un total de Ciento Nueve mil Quinientos Setenta y Cinco votos emitidos, de los cuales son Ciento Ocho mil Cuatrocientos Setenta y Cinco votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Cincuenta y Ocho mil Quinientos Veintinueve votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Cuarenta y Nueve mil Novecientos Cuarenta y Seis votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Ciento Setenta y Siete; Votos Nulos Ochocientos Cincuenta y Cuatro y Abstenciones Sesenta y Nueve. En el Departamento de **AHUACHAPAN**: Un total de Ciento Treinta y Cinco mil Ciento Setenta y Siete votos emitidos, de los cuales son Ciento Treinta y Tres mil Ochocientos Trece votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Sesenta y Nueve mil Novecientos Cincuenta y Ocho votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Sesenta y Tres mil Ochocientos Cincuenta y Cinco votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Doscientos Treinta; Votos Nulos Novecientos Ochenta y Nueve y Abstenciones Ciento Cuarenta y Cinco. En el Departamento de **MORAZAN**: Un total de Setenta y Cinco mil Ciento Treinta y Cinco votos emitidos, de los cuales son Setenta y Cuatro mil Doscientos Noventa y Seis votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Treinta y Nueve mil Cuatro votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Treinta y Cinco mil Doscientos Noventa y Dos votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Ciento Cuarenta y Uno; Votos Nulos Seiscientos Cuarenta y Dos y Abstenciones Cincuenta y Seis. En el Departamento de **SAN VICENTE**: Un total de Setenta y Un mil Ciento Noventa y Ocho votos emitidos, de los cuales son Setenta mil Quinientos Sesenta votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Treinta y Cinco mil Ciento Cincuenta y Cuatro votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Treinta y Cinco mil Cuatrocientos Seis votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Ochenta y Cuatro; Votos Nulos Cuatrocientos Noventa y Nueve y Abstenciones Cincuenta y Cinco. En el Departamento de **CABAÑAS**: Un total de Sesenta y Dos mil Ochocientos Treinta y Cuatro votos emitidos, de los cuales son Sesenta y Dos mil Ciento Cincuenta votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Treinta y Siete

mil Novecientos Veintisiete votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Veinticuatro mil Doscientos Veintitrés votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Ciento Ochenta y Ocho; Votos Nulos Cuatrocientos Veintiocho y Abstenciones Sesenta y Ocho. En cumplimiento de la "Ley Transitoria Especial Reguladora de los Procedimientos para el Ejercicio del **Voto de los Salvadoreños Residentes en el Exterior**, Inscritos en el Registro Electoral, para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente del año 2009"; publicada en el Diario Oficial Número 30, Tomo 382, de fecha trece de Febrero del presente año, en la votación resultó un total de Doscientos Noventa y Cuatro votos emitidos, de los cuales son Doscientos Noventa y Cuatro votos válidos, con la distribución siguiente: El Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Ciento Treinta y Dos votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Ciento Sesenta y Dos votos válidos. Resultando: Votos Impugnados Cero; Votos Nulos Cero y Abstenciones Cero. Para un **TOTAL NACIONAL DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO VOTOS EMITIDOS, de los cuales son DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO VOTOS VALIDOS**, equivalentes al cien por ciento de los votos válidos, con la distribución siguiente: Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, obtuvo la cantidad de Un millón Doscientos Ochenta y Cuatro mil Quinientos Ochenta y Ocho Votos Válidos, equivalentes al Cuarenta y Ocho punto Sesenta y Ocho por ciento del total de votos válidos; el Partido Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional FMLN, obtuvo la cantidad de Un millón Trescientos Cincuenta y Cuatro mil Votos Válidos, equivalentes al Cincuenta y Uno punto Treinta y Dos por ciento del total de votos válidos. Resultando Dos mil Quinientos Treinta y Cinco Votos Impugnados; Dieciséis mil Cuatrocientos Setenta y Un Votos Nulos; y Un mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Abstenciones. Durante la práctica de este Escrutinio estuvieron presentes los miembros de las Juntas Electorales Departamentales de todo el país conforme lo exige el Art. 259 del Código Electoral; el señor Fiscal General de la República Lic. Félix Garrid Safie Parada juntamente con los Delegados debidamente acreditados; los representantes de los Partidos Políticos contendientes y los miembros de la Junta de Vigilancia Electoral, quienes ejercieron su derecho de fiscalización y demás que les confiere el Código Electoral. En base al resultado obtenido, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 261 del Código Electoral, el Tribunal Supremo Electoral **DECLARA ELECTOS** en los cargos de **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**, a los señores **CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA Y SALVADOR SANCHEZ CEREN**, respectivamente, para el período comprendido del primero de junio del año dos mil nueve al primero de junio del año dos mil catorce, Art. 154 de la Constitución de la República, postulados por el Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por haber obtenido la mayoría absoluta de

votos de acuerdo a este Escrutinio. Publíquese en el Diario Oficial la presente Acta, junto con el Decreto que declare firmes los resultados, y en los periódicos de circulación nacional, por una sola vez, de conformidad al Art. 266 del Código Electoral. No Habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente Acta y leída que la hubimos, la ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario que autoriza.-----W.R.A-----FIRMA ILEGIBLE-----

-----J.E.MORENO----- E.A.URQUILLA B.-----M.A.SALAMANCA-----

-----G.SAFIE-----Ante mí-----JOSE H.ALVAYERO-----SRIO.GRAL--

-----RUBRICADAS.-----

Son conformes con sus originales, con los cuales fueron debidamente confrontados y para su publicación en el Diario Oficial, expido, firmo y sello la presente en el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, San Salvador, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

  
DR. JOSE HERIBERTO ALVAYERO  
SECRETARIO GENERAL

